MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN DE MARKETING DIRIGIDA A PUBLICO FINAL "FIESTA DEL PRIMER ACEITE DE JAÉN", EN SABADELL (Expdte. C101-06CV-0724-0066) CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 103.305,78 € (IVA excluido).

CPV: 79952000-2

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el *Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital*), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla, entre otras acciones, actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, así como cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objeto del contrato, basado en la promoción de los AOVES (Aceites de Oliva Virgen Extra) y otros productos derivados, como los cosméticos y los de madera de olivo, o talleres artesanales, se desarrolla en un punto de la geografía española, con el fin de promocionar las experiencias oleoturísticas al público general. Todo ello complementado con la promoción de la artesanía y del destino Jaén Paraíso Interior. De este modo, se contribuye al impulso en la comercialización de los empresarios de la provincia de Jaén, así como a la promoción del turismo de esta provincia en el resto del territorio nacional, mostrando tanto los productos, como las experiencias basadas en la elaboración de productos artesanales alrededor del olivo, su madera y su aceite.

En concreto esta acción emana de la L.E. 6 del Plan META, contribuyendo a la optimización del marketing turístico del destino, así como a las estrategias internas de "Sostenibilidad" y "Empleabilidad", dado que, por un lado, promueve todo tipo de actividades relacionadas con el aprovechamiento respetuoso de un recurso natural y centenario de la provincia de Jaén (el olivo), y por otro, incrementa la visibilidad del destino, generando una mayor demanda turística y, por ende, un necesario aumento de profesionales para su adecuada atención.

Por su parte, el Plan de Acción de EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía en el que también se incardina la acción, contempla el apoyo a las ocho provincias en la promoción turística de sus respectivas regiones.

2. FINANCIACIÓN

Financiación FEDER al 85%, recogida en el PRY2024-0421 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 170000G/75B/74301/00

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La EPG del Turismo y del Deporte organiza la Fiesta Anual del Primer Aceite de Jaén, que este año tiene previsto celebrarse del 15 al 17 de noviembre de 2024, en Sabadell (Barcelona) y que llevará aparejada una campaña de comunicación previa, en fechas previstas del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024.

Este evento, basado en la promoción de los AOVES y otros productos derivados, tanto del aceite como del árbol en sí, o talleres artesanales típicos de la provincia de Jaén, se desarrolla en un punto de la geografía española, con el fin de promocionar las experiencias oleoturísticas al público general. Todo ello complementado con la promoción de la artesanía y del destino Jaén Paraíso Interior.

Objetivos estratégicos

- impulso en la comercialización de los empresarios de la provincia de Jaén
- difusión de productos y experiencias oleoturísticas sostenibles
- incremento en la visibilidad del destino
- aumento de la demanda de turismo nacional

Mediante estos objetivos, se contribuye al crecimiento y desarrollo de la industria turística en torno a la demanda nacional para la provincia de Jaén, cumpliéndose así los objetivos de los estatutos de la EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía mencionados en los Antecedentes del presente documento.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de la presentación de servicios para la ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCCIÓN DE UNA ACCIÓN DE MARKETING DIRIGIDA A PUBLICO FINAL CON LA CAMPAÑA "FIESTA DEL PRIMER ACEITE DE JAÉN" EN SABADELL, incluyendo el alquiler de los espacios públicos o privados, diseño, equipamiento, decoración, transporte, ejecución material, montaje, mantenimiento, dinamización y desmontaje.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000€), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado como se señala a continuación:

	Concepto	**Importe (€)**
A.	Costes directos	76.839,01 €
B.	Costes indirectos[1] (10%)	8.537,68 €
C.	Total presupuesto ejecución material (A + B)	85.376,69 €
D.	Gastos generales[2] (15% s/ ejecución material)	12.806,50 €
E.	Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	5.122,60 €
F.	Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	103.305,79 €
G.	IVA (21% o el que corresponda)	21.694,21 €
H.	**Presupuesto base de licitación** (F+G)	**125.000,00 €**

[1] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.
[2] Incluye gestión comercial y administración

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	**Importe (€)**
Organización y planificación del evento	23.501,70€
Estrategia de promoción y marketing	15.367,80€
Sostenibilidad y responsabilidad social	13.831,02€
Plan de calidad	12.294,24€
Plan de contingencias	12.294,24€
Total costes directos	**76.839,01€**

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 125000€ (IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC24T-00246, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	**Código Proyecto/s**	**Importe (IVA incl.) €**
2024	PRY2024-0421	125.000,00 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes, de 17 de octubre a 17 de noviembre de 2024 (evento en fechas 15-17 de noviembre de 2024 y campaña de comunicación previa, en fechas 17 de octubre a 16 de noviembre de 2024). No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes

X	NO

Justificación:

La división por lotes no es posible para la presente contratación debido a la propia naturaleza integral y cohesionada del servicio requerido (alquiler de espacios, diseño, equipamiento, decoración, transporte, ejecución material, montaje, mantenimiento, dinamización y desmontaje).

La fragmentación de este servicio en lotes podría comprometer la coherencia y eficacia del servicio solicitado, ya que la implicación de varios contratistas complicaría la gestión integral del proyecto. Además, la tramitación unificada del mismo permite una mayor optimización de recursos, una comunicación más fluida y una capacidad de respuesta más ágil ante eventuales incidencias.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

Los criterios de solvencia técnica que se proponen son:

- Requisitos de experiencia: La empresa deberá demostrar haber ejecutado, en los últimos tres años, al menos dos eventos de características y dimensiones similares al objeto del contrato. Así deberá presentar listado detallado de eventos organizados, especificando la fecha, lugar, naturaleza del evento, número de asistentes y el alcance de los servicios prestados.

 Esta relación de servicios o trabajos realizados ha de ir acompañada de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, de un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

- Recursos humanos: Aportar estructura del equipo de trabajo con nombres, cargos y funciones de cada miembro. El equipo propuesto debe incluir al menos un director de proyecto con un mínimo de cinco años de experiencia en la gestión de eventos similares. Además, se deberá presentar curriculum vitae del personal clave que participará en la ejecución del contrato, destacando su experiencia y competencias.

Con dichos criterios se considera debidamente acreditada la capacidad de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio objeto del contrato.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

- Oferta Económica: se valorará con un máximo de 50 puntos.

- Propuesta Técnica:

1. Organización y Planificación del Evento (15 puntos)
 - Detalle y coherencia del plan de actividades (8 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Claridad y viabilidad del programa de actividades.
 - Innovación y creatividad en las actividades propuestas.
 - Adecuación de las actividades al objetivo del evento.
 - Plan de logística y coordinación de espacios (7 puntos. Se tendrá en cuenta:
 - Eficiencia en la gestión de espacios y permisos.
 - Plan de infraestructura y equipamiento adecuado.
 - Capacidad de respuesta ante contingencias logísticas.

2. Estrategia de promoción y marketing (10 puntos)
 - Alcance y calidad de la estrategia de marketing (6 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Uso de medios digitales y tradicionales.
 - Innovación en las campañas publicitarias.
 - Medidas para atraer a un público diverso y amplio.
 - Creatividad y diseño de materiales promocionales (4 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Calidad estética y funcionalidad de los materiales propuestos.
 - Consistencia con la identidad visual de Turismo y Deporte de Andalucía.

3. Sostenibilidad y responsabilidad social (9 puntos)
 - Medidas ambientales (5 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Acciones concretas para minimizar el impacto ambiental.
 - Uso de materiales sostenibles y reciclables.
 - Iniciativas de responsabilidad social (4 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Inclusión de proveedores locales y sostenibles.
 - Medidas para promover la inclusión y accesibilidad del evento.

4. Plan de calidad (8 puntos)
 - Control de calidad (5 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Procedimientos para asegurar la calidad de los servicios y productos.
 - Métodos de evaluación y seguimiento del proyecto.
 - Evaluación y seguimiento (3 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Plan de evaluación del progreso del proyecto.
 - Medidas correctivas en caso de desviaciones.

5. Plan de contingencias (8 puntos)
 - Identificación de riesgos (5 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Riesgos potenciales identificados y su impacto.
 - Planes de mitigación propuestos.
 - Planes de contingencia (3 puntos). Se tendrá en cuenta:
 - Estrategias para manejar y superar problemas durante el desarrollo del proyecto.
 - Flexibilidad y capacidad de adaptación del plan.

La inclusión de criterios distintos al precio viene justificada por la necesidad de adecuar los servicios requeridos a las necesidades planteadas, siendo fundamental para garantizar una selección de adjudicatario que cumpla con los requisitos necesarios para este proyecto específico.

10. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación de **LA ACCIÓN DE MARKETING DIRIGIDA A PUBLICO FINAL "FIESTA DEL PRIMER ACEITE DE JAÉN", EN SABADELL** por un importe de ciento tres mil trescientos cinco con setenta y ocho euros (103.305,78€), IVA excluido.

Técnico/a Responsable:	Director/a Responsable PAIF
Fdo: Puesto: Técnico Administrativo Fecha: 15 de julio de 2024	Fdo: Cargo: Director de Turismo Fecha: 15 de julio de 2024